

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 497/2014

Viedma, 29 de agosto de 2014.

**VISTO:** El expte. Nro. **RH-14-0162**, caratulado: **“TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA GENERAL - BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL (CHOFERES CATEG. AUXILIAR AYUDANTE)”**; la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 738/12 y 252/14-STJ; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de cinco (5) agentes para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante con destino a la Gerencia Administrativa de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, para desempeñar funciones de chofer.

Que por Resolución Nro. 252/14-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso para empleados de servicios con función de chofer con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafón D) para la citada localidad, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción y por Resolución Nro. 254/14-STJ se aprobó el Orden de mérito respectivo.

Que a fs. 11 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expidió en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 12 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. Peña, informó que existen las cinco (5) vacantes de la categoría Auxiliar Ayudante solicitadas.

Que en fecha 30/07/2014, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. BAROTTO, autorizó la Incorporación de Oscar Rodrigo SALAS, quien integra en primer lugar el orden de mérito aprobado referido supra, para desempeñar funciones de chofer, con una categoría equivalente a Auxiliar Ayudante dependiente de la Gerencia Administrativa de la 3ra. Circunscripción Judicial, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente responde a una estricta necesidad de carácter funcional.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de Oscar Rodrigo SALAS, para desempeñar funciones de chofer, con una categoría equivalente a Auxiliar Ayudante dependiente de la Gerencia Administrativa de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño a los titulares del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 17/18 ha tomado debida intervención la Dirección del Servicio Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo observado por el Servicio Técnico Legal y a lo informado por el Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos, el postulante Oscar SALAS, por haber presentado el carnet profesión de chofer otorgado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, ha demostrado su aptitud psicofísica para desempeñar el puesto en el que será designado, lo que no obsta que deberá de cumplimiento la realización del examen psicofísico preocupacional a los fines de determinar los antecedentes médicos con los cuales ingresará a este Poder Judicial, para lo cual se le otorga un plazo perentorio de treinta (30) días contados desde la fecha de Juramento.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1°) DESIGNAR**, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/09/2014 en la categoría de Auxiliar Ayudante, al Sr. Oscar Rodrigo SALAS (DNI 31.551.918), para desempeñar funciones de chofer, con una categoría equivalente a Auxiliar Ayudante dependiente de la Gerencia Administrativa de la Illra. Circunscripción Judicial, estableciendo que, previo a

que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presten servicios.

2°) El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) **OTORGAR** un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para que el agente Oscar Rodrigo SALAS cumplimente el examen psicofísico preocupacional para un ingresante con categoría de Auxiliar Ayudante y funciones de chofer.

4°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ –**

**MANSILLA – Juez STJ.**

**MIÓN – Administrador General.**